

# ***Monto mínimo para solicitudes de OPs***

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS  
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República



## **MONTO MÍNIMO PARA SOLICITUDES DE ÓRDENES DE PAGO**

En el año 2022 se procesaron 346 solicitudes de pago/reembolso por montos inferiores a \$2.000 (o su equivalente en moneda extranjera).

El procedimiento para dar curso a cada solicitud implica una serie de pasos para asegurar la debida ejecución de los fondos, tales como: control de saldos, control de comprobantes, controles administrativos internos, aprobaciones cruzadas, posterior pago y contabilización del gasto. Este procedimiento implica la interacción de cuatro personas en la Administración Central.

Con el objetivo de reducir los tiempos de gestión de cada solicitud y los costos administrativos asociados, se define establecer un monto mínimo para solicitudes de reembolso o pago a proveedor.

De esta manera, se establecen los siguientes montos mínimos para cada solicitud de reembolso o pago a proveedor:

- \$U 2.000 (pesos uruguayos dos mil) o su equivalente en moneda extranjera para las solicitudes de investigadores,
- \$U1.000 (pesos uruguayo mil) o su equivalente en moneda extranjera en el caso de solicitudes de estudiantes.

Únicamente se aceptarán órdenes de pago por un monto inferior en los casos en que los fondos restantes del solicitante sean también inferiores al monto establecido.